



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n. ° 89918

Acta 42

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Berta Ligia Arena de Colorado en calidad de curadora de la señora Ruth Stella Arenas Gallego Vs. Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente, Berta Ligia Arena de Colorado en calidad de curadora de la señora Ruth Stella Arenas Gallego, reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a los opositores, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

Notifíquese y cúmplase.

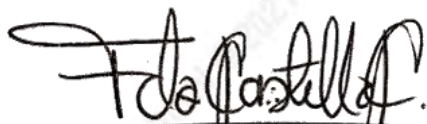


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105017201800407-01
RADICADO INTERNO:	89918
RECURRENTE:	BERTA LIGIA ARENA DE COLORADO
OPOSITOR:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ ANTIOQUIA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **5 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 182 la providencia proferida el 3 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 3 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **11 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

SECRETARIA _____